

QUINTERO, 06 JUL. 2015

VISTOS:

- 1.- *Ord N° 000903/14 de fecha 05 de noviembre de 2014, el que remite proyecto "AMPLIACION 2DO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30357972-0, cual postuló a financiamiento a través del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL);*
- 2.- *Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros, de fecha 24 de diciembre de 2014;*
- 3.- *La Resolución Exenta N° 31/1/2/1405 de Intendente Región de Valparaíso de fecha 26 de diciembre de 2014, que aprueba Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Ilustre Municipalidad de Quintero la ejecución del proyecto "Ampliación 2do Nivel Edificio Consistorial, Quintero", Código Bip N°30357972-0-, de fecha 24 de diciembre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso para la realización del proyecto citado;*
- 4.- *Ord. N° 31/1/2/69 de Jefa División Análisis y Control de Gestión de fecha 08 de enero de 2015, a través del cual remite Resolución Exenta N° 31/1/2/1404 de fecha 26 de diciembre de 2014 y Convenio Mandato Completo del proyecto;*
- 5.- *Decreto Alcaldicio N°0169 de fecha 23 de enero de 2015, el cual aprueba Convenio de Transferencia para ejecución de proyecto Fondo Nacional de Desarrollo Regional (Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL), Gobierno Regional, Región de Valparaíso, Contratación de Terceros suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Gobierno Regional de la Región de Valparaíso de fecha 24 de diciembre de 2014, para la ejecución del proyecto "AMPLIACION 2DO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30357972-0, el que consta de dieciocho cláusulas;*
- 6.- *Decreto Alcaldicio N°000256 de fecha 28 de enero de 2015, el cual aprueba en todas sus partes las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, planos y demás antecedentes que regulan el proceso de licitación;*
- 7.- *Resolución de Acta de Deserción ID 4547-17-LP15 www.mercadopublico.cl de fecha 15 de mayo de 2015;*
- 8.- *Informe Técnico N°019 de Comisión Técnica Municipal de fecha 15 de mayo de 2015;*
- 9.- *Decreto Alcaldicio N°001933 de fecha 18 de mayo de 2015, el cual declara desierta la Licitación Pública ID4547-17-LP15 y procede a realizar un nuevo llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y compras pública www.mercadopublico.cl;*
- 10.- *Resolución de Acta de Deserción Adquisición N°4547-24-LP15;*
- 11.- *Informe Técnico N°027/2015 de Comisión Técnica Municipal de fecha 06 de julio de 2015;*
- 12.- *Lo establecido en la Ley N° 19886, Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de servicios de Compras Públicas y su reglamento;*
- 13.- *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.*

DECRETO

1.- *DECLARESE DESIERTA la licitación Pública ID4547-24-LP15, del proyecto "AMPLIACION 2DO NIVEL EDIFICIO CONSISTORIAL, QUINTERO", Cód. BIP N° 30357972-0.*

2.- *PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.*

Anótese, Comuníquese y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefa División de Análisis y Control de Gestión, GORE, Región de Valparaíso.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas.
- 6.- Asesor Jurídico
- 7.- D.O.M
- 8.- SECPLA (2).

MCP/YGS/LAO/FJD/BLA/vpv.-

(Mis Documentos año 2015:DECRETOS N°73/2015 declara desierta licitación pública del proyecto Ampliación Segundo Nivel Edificio Consistorial, Quintero")